



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**

MODIFICACIÓN No. 001 AL DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No. 068-7-200249-23 (SFI 249) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 Y RADIOLÓGICA S.A.S.

Entre los suscritos a saber **Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **91.158.068 de Floridablanca (Santander)**, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional" expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden Interna Número 090 del 13 de junio de 2023 expedida por la Dirección de Sanidad, y por la otra parte **RADIOLÓGICA S.A.S.**, PERSONA JURIDICA NACIONAL SECTOR PRIVADO, con identificación tributaria No. 890.205.283-8, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y constituida mediante Escritura Pública No. 0506 de la Notaría 1 de Bucaramanga del 05 de Marzo de 1976, inscrita el día 15-03-1976 bajo el folio número 137 del libro IX, tomo 14, la cual por acta No. 50 de fecha 27 de noviembre de 2009, inscrita el 10 de marzo de 2010, bajo el número 84905 del libro IX, la sociedad de referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de **RADIOLÓGICA S.A.S.** y como Representante Legal la señora **LILIANA MEDINA ESPINOSA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **63.481.113** expedida en **Bucaramanga**, con domicilio en la carrera 32 No. 49 – 76 Barrio Antiguo Campestre, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido en la cámara de Comercio de Bucaramanga, y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Modificación al contrato No. **068-7-200249-23 (SFI 249)**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 19/12/2023, las partes suscribieron el contrato No. 068-7-200249-23 (SFI 249), el cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE IMAGENOLÓGIA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYA: RESONANCIAS, TOMOGRAFÍAS, RADIOLOGIA ESPECIALIZADA (ECOGRAFÍAS Y RADIOGRAFÍAS) SEGÚN EL LISTADO DE CUPS (MODIFICADOS EN SU CLASIFICACION SEGÚN RESOLUCION 3495 DE 2019), CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001, PARA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (SSMP), PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL SE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5. IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPUBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO" EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS", por un valor de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$165.000.000.00)** incluido IVA, como consta en el contrato y un plazo de Ejecución hasta 30 de abril de 2024,
2. Que el contrato No. 068-7-200249-23 (SFI 249) inicio su ejecución el pasado 26 de diciembre de 2023, con fundamento en la comunicación de ejecución suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, mediante oficio GS-2023- 019717-REGI5.
3. Que mediante comunicado oficial número GS-2024-001879-REGI5 de fecha 07/02/2024 el Supervisor del contrato, señor CPS-05 MAIKOL FERNANDO MORA HERNANDEZ, técnico administrativo grupo regional soporte y seguimiento servicios de alto impacto, solicita sea realizada una adición por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 80.000.000.00)** para la vigencia 2024; al contrato No. **068-7-200249-23 (SFI 249)**, suscrito con la **RADIOLÓGICA S.A.S.**, indicando, "... el mencionado contrato 068-7-200249-23 tiene una demanda insatisfecha, producto direccionamiento de pacientes a las atenciones que anteriormente se apoyaban con el hospital Universitario

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 068-7-200249-23 (SFI 249) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 Y RADIOLOGICA S.A.S.

Santander, teniendo así un aumento de los consumos como se puede en la ejecución presupuestal del mes de enero de 2024, teniendo claro el (sic) que el contrato tiene un plazo de ejecución al 30/04/2024 consumos promedio proyectado de (\$60.265.038) y presupuesto disponible de (\$104.734.962) que alcanzaría a cubrir los servicios de los meses febrero, marzo, por o anterior se requiere adicionar ochenta millones de pesos (\$80.000.000.00) con el fin cubrir las atenciones de pacientes que requieran servicios de imagenología hasta el 30/04/2024 y así empalmar con el nuevo proceso...

- 4. Que mediante comunicación de fecha de 07 de febrero de 2024 la entidad **RADIOLOGICA S.A.S.**, acepta la modificación al contrato **068-7-200249-23 (SFI 249)**.
- 5. Que el oficio fue allegado a la oficina del grupo de contratos con el autorizado por el señor Teniente Coronel **RICARDO PICO FIGUEREDO** jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 para iniciar el trámite.
- 6. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 al contrato No. **068-7-200249-23 (SFI 249)**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: modificar a la **CLÁUSULA CUARTA VALOR:** del contrato No. **068-7-200249-23 (SFI 249)**, Para efectos legales y presupuestales en el sentido de adicionar el valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 80.000.000.00)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA a la vigencia 2024, IVA suma que no supera el 50% del valor inicial, quedando un valor total del contrato de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 245.000.000.00.00)**, incluido IVA, así:

DESCRIPCION	VALOR VIGENCIA 2023	VALOR VIGENCIA 2024	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	\$15.000.000,00	\$150.000.000,00	\$ 165.000.000,00
ADICION	----	\$ 80.000.000.00	\$ 80.000.000.00
TOTAL	\$15.000.000,00	\$230.000.000,00	\$245.000.000.00

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – Para efectos de respaldar la presente adición se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 27624 Y SFI 109 de fecha 09 de febrero de 2024, por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5.

CLÁUSULA TERCERA: La presente modificación debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución de la aceptación de oferta No. **068-7-200249-23 (SFI 249)**, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual actualizando los 200 SMMLV a la vigencia 2024 y sea remitida al contratante.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas de la aceptación de oferta No. **068-7-200249-23 (SFI 249)**, y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente ampliación a la mencionada aceptación de oferta, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

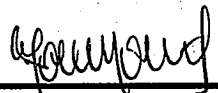
CLÁUSULA QUINTA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN La presente modificación a aceptación de oferta No. **068-7-200249-23 (SFI 249)**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere, registro presupuestal del compromiso y la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal

EL CONTRATANTE.

Teniente Coronel RICARDO RICO FIGUEROA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

LILIANA MEDINA ESPINOSA
Representante Legal
RADIOLÓGICA S.A.S.
NIT. 890.205.283-8



IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5-			
SIIF		SFI	
CDP	REG	CDP	REG
27624	27424	109	106
		SIIF	SFI
		R30	R
UNIDAD ESTADÍSTICA		DESCRIPCIÓN	
		160102030-01522600	
POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO		REC	VALOR
A-02-02-02-009-003		16	VA \$ 80.000.000.00
VALOR TOTAL		VT \$ 80.000.000.00	
 JEFE DE PRESUPUESTO			
FECHA Feb 19/2024			